



DECRETO N° 427 /

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 31.12.2014 que acepta oferta y adjudica la propuesta pública "Construcción solución aguas lluvias Villa La Ribera Etapa II" al oferente Constructora Unión Spa por un monto de \$10.466.050.- (diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 25 años días corridos; Ord. N°87 de fecha 30.01.2015 con copia a Dirección Jurídica para la confección del Contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato "**Construcción Solución Aguas Lluvias Villa La Ribera, Etapa II**", de fecha 03.02.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Unión Spa, R.U.T. N°76.262.221-1, representada legalmente por don José Chávez Utreras, en un monto de \$10.466.050.- (diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 25 días corridos, contados desde la recepción del equipamiento que se debe adquirir vía importación.
- 2° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N°114.05.01.108.013 Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE WONG BARREDA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (TTO)
- Sceplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 FEB 2015 HORA 12:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA JSV